Contraloría Distrital de Medellín
Control fiscal moderno, técnico y oportuno

20267004260

Número de anexos: 3

Fecha Radicado: 2026-10-19 11:16:03.68

De: CGR CORRESPONDENCIA ANTIOQUIA (CGR) - correspondenciaantioquia@contraloria.gov.co
Enviado el: 19/10/2026 10:38
Para: participa@cdm.gov.co
Cc:enviocorreocertificado
Asunto: Respuesta derecho de peticion - SIPAR 2026-400714-80054-NC Juan Sebastian Garcia Arango
Importance:High

Cordial saludo.

Adjunto remitimos Respuesta Derecho de Petición - SIPAR 2026-400714-80054-NC.

Atentamente,

CONTRALORÍA
General de la República
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA ANTIOQUIA

De: Sipar (CGR) <sipar@contraloria.gov.co>
Enviado: viernes, 16 de octubre de 2026 11:21
Para: CGR Correspondencia Antioquia (CGR) <correspondenciaantioquia@contraloria.gov.co>
Asunto: Juan Sebastian Garcia Arango - SIPAR 2026-400714-80054-NC autorizado

El sistema de Información de Participación Ciudadana -SIPAR - de la Contraloría General de la República le informa lo siguiente:

Ha sido autorizado el derecho de petición 2026-400714-80054-NC , para el envío de sus correspondientes oficios.
Los anexos del ER los puede descargar dando clic en el siguiente enlace: Enlace ER

Este mensaje ha sido generado de manera automática. Por favor no responda ni envíe nuevos mensajes a esta dirección pues solo es utilizada para gestión de respuestas a usuarios.
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA -SIPAR- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
Derechos Reservados 2010. ®
IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control

Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.